

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1105-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 274-2018-VPI/UNAM del 29.11.2018, el Informe N° 583-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 29.11.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2018-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado: "Fomento para la mejora de la calidad del servicio educativo en las universidades públicas" para el año 2018, estableciendo que el citado mecanismo debe ser implementado a través de Convenios que permitan la transferencia de recursos públicos a favor de las universidades públicas elegidas.

Que, mediante Informe N° 583-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 29.11.2018, la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, presenta las Bases para la segunda convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Estancia Corta 2018, programa que será financiado a través del Convenio N° 262-2018-MINEDU, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Moquegua, que tiene por objeto la ejecución del Proyecto: "Fomento para la Mejora de la Calidad del Servicio Educativo en las Universidades Públicas".

Que, mediante Oficio N° 274-2018-VPI/UNAM del 29.11.2018, el Vicepresidente de Investigación, remite las Bases de la Segunda Convocatoria para el Programa de Movilidad Estudiantil Estancia Corta 2018, al Presidente de la Comisión Organizadora para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó:

- **APROBAR las Bases de la Segunda Convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Estancia Corta 2018**, de la Universidad Nacional de Moquegua hacia la Universidad Nacional de Buenos Aires – República de Argentina, el mismo que se encuentra contenido en cuatro (04) folios y sus anexos: Formato N° 01, 02, 03, 04.
- **APROBAR el Cronograma de la Convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Estancia Corta 2018**, conforme al siguiente detalle:

ACTO	FECHA
Aprobación de Bases de la Convocatoria	29 de Noviembre de 2018
Lanzamiento de Convocatoria de la Movilidad Estudiantil	29 de Noviembre de 2018
Difusión de la Actividad	29 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2018
Postulación y Presentación de Expedientes	29 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2018
Publicación de Postulantes Aptos	03 de Diciembre de 2018
Informe de Resultados Finales	03 de Diciembre de 2018
Resolución de Aprobación	04 de Diciembre de 2018

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Segunda Convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Estancia Corta 2018, de la Universidad Nacional de Moquegua hacia la Universidad Nacional de Buenos Aires – República de Argentina, el mismo que se encuentra contenido en cuatro (04) folios y sus anexos: Formato N° 01, 02, 03, 04.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1105-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma de la Convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Estancia Corta 2018, conforme al siguiente detalle:

ACTO	FECHA
Aprobación de Bases de la Convocatoria	29 de Noviembre de 2018
Lanzamiento de Convocatoria de la Movilidad Estudiantil	29 de Noviembre de 2018
Difusión de la Actividad	29 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2018
Postulación y Presentación de Expedientes	29 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2018
Publicación de Postulantes Aptos	03 de Diciembre de 2018
Informe de Resultados Finales	03 de Diciembre de 2018
Resolución de Aprobación	04 de Diciembre de 2018

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Investigación, Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DICNI
OTIN
Arch. (2)